

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Corrección Registro Civil de Defunción Rad. 11001400305320230015600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Por secretaria reitérese a la Registraduría Nacional del Estado Civil, la solicitud de que en el término de diez (10) días, remita copia de los documentos con base en los cuales se expidió la cedula de ciudadanía No. 20218.728 a nombre de Hermelina Grosso (q.e.p.d.).

2.- Por secretaria ofíciase a la NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE ESTA CIUDAD, para que procedan a remitir a este Despacho los documentos antecedentes con los cuales se constituyó el registro civil de defunción que corresponde a la señora Hermelina Grosso (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con el número de cedula de ciudadanía No. . 20218.728.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 125 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 27 de julio de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria